

Sistematización segundo espacio de consultas

| | |
|------------------------|---|
| CONVOCATORIA | Llamado para conformar el Registro de ECAs para el Acompañamiento de Estudiantes de Programas de Culminación de Ciclos Educativos |
| FECHA de instancia N°2 | 11/02/2026 |
| HORA | 11:00 hrs. |

Plazo límite de presentación: **lunes 23 de febrero de 2026 a las 23:59 horas**

Por consultas: adquisiciones@inefop.org.uy, indicando llamado.

Consultas realizadas:

- 1) **¿Las personas participantes ya están inscriptas o deben captarse nuevas?**
 - a. Respuesta: Las personas participantes ya se encuentran inscriptas al Programa de Culminación de Ciclos, en cualquiera de sus formatos (disponibles en Anexo 2). La captación de nueva población no forma parte del alcance del llamado. INEFOP derivará a las ECAS para acompañamiento a las personas ya asignadas para el Programa de Culminación de Ciclos Educativos.

- 2) **¿Cuál es el perfil de población objetivo?**

Respuesta: Personas entre 21 y 60 años de edad, en actividad laboral y con trayectorias educativas interrumpidas y/o con dificultades de reinserción educativa.

- 3) **¿De dónde provienen las derivaciones?**

Respuesta: Centros educativos, programas como PROCES, organizaciones sociales, sindicatos y otras instituciones. Consultar Anexo 2.

- 4) **¿Pueden proponerse otras alternativas educativas no incluidas en las herramientas definidas?**

Respuesta: No bajo esta convocatoria. Las personas ya estarán asignadas a una modalidad formativa en el marco del Programa Culminación de Ciclos Educativos.

- 5) **¿Existe un número mínimo o máximo de participantes derivados?**

Respuesta: No. La derivación dependerá de la demanda detectada por INEFOP.

6) ¿INEFOP proporciona un informe previo del participante?

Respuesta: INEFOP brindará información general inicial. Se espera que las ECAs elaboren un informe diagnóstico pormenorizado como parte de la propuesta técnica.

7) ¿Qué debe incluir el diagnóstico inicial de participantes?

Respuesta: La finalidad del diagnóstico es caracterizar la situación educativa y socioeducativa de cada participante, identificar barreras para la continuidad educativa y orientar las acciones de acompañamiento. La propuesta de diagnóstico depende de cada ECA.

8) ¿Se pueden incluir herramientas digitales o enlaces (ej. Google Forms) en el diagnóstico?

Respuesta: Sí. Se permite incluir enlaces a herramientas de relevamiento o instrumentos digitales, sin que ello compute dentro del límite de extensión del documento principal. En el documento principal se estipula un límite de cinco carillas de extensión.

9) ¿Se deben presentar locales en todas las localidades de la región?

Respuesta: La ECA debe presentar al menos una instalación por región al momento de postular. Pueden ser propias o compartidas y podrán gestionarse instalaciones en los departamentos/localidades en que la ECA no disponga al momento de derivarse participantes.

Se requiere que la ECA tenga capacidad operativa de coordinar acciones en toda la región a la que postula.

10) ¿Qué material se debe presentar sobre los locales?

Respuesta: Se solicita material gráfico (principalmente fotografías) que permita verificar condiciones básicas del espacio: capacidad, iluminación, mobiliario y adecuación para actividades grupales e individuales. No se requieren planos oficiales.

11) ¿Qué currículum se debe adjuntar para coordinadores?

Respuesta: Se evaluará la información registrada en el sistema de Gestión de INEFOP. Es responsabilidad de la ECA mantener actualizados los currículums en la plataforma.

En el Formulario de postulación deberán indicar el ID de gestión de la persona que postulan para los puestos de coordinación.

12) ¿Qué perfiles deben presentarse en la postulación?

Respuesta: En la instancia de postulación se presentan únicamente:

- Coordinación técnica
- Coordinación administrativa

El resto del equipo se presentará en fase de asignación.

13) ¿El rol de acompañamiento debe tener formación terciaria?

Respuesta: Sí. Se requiere formación terciaria (universitaria o no universitaria), según lo establecido en el punto 6.2 del TDR.

14) ¿Puede una persona ocupar más de un rol?

Respuesta: Los roles de acompañamiento social y socioeducativo pueden ser desempeñados por la misma persona, si el perfil es adecuado y conforme a las especificaciones del punto 6.2 del TDR.

No se permite la superposición entre el rol de coordinación y roles de acompañamiento dentro del mismo instrumento.

15) ¿El acompañamiento es grupal o individual?

Respuesta: Ambas modalidades están previstas para este llamado, se seleccionará la más adecuada al momento de la implementación y en coordinación con INEFOP.

16) ¿Cómo se registrarán las horas de acompañamiento?

Respuesta: INEFOP propondrá una herramienta compartida de registro y seguimiento, que será validada conjuntamente con las ECAs que integren el registro.

17) ¿Se pueden realizar encuentros virtuales?

Respuesta: Sí. Se prevén modalidades presenciales, virtuales e híbridas, a definir de común acuerdo según las necesidades de acompañamiento.

18) ¿Se prevén viáticos para participantes del interior o acceso a dispositivos?

Respuesta: Se evaluará caso a caso. No se garantiza cobertura universal, pero podrán otorgarse apoyos según necesidad y disponibilidad presupuestal.

19) ¿Cuándo comienzan las acciones de culminación de ciclos?

Respuesta: Se prevén inicios desde marzo, con derivaciones continuas a lo largo de todo el año según necesidades detectadas.

20) ¿Se mantienen los plazos del llamado?

Respuesta: Sí, los plazos son los establecidos en la convocatoria.

Cierre del llamado: 23 de febrero.